

ACLARAR PETICION DE MEDIDAS

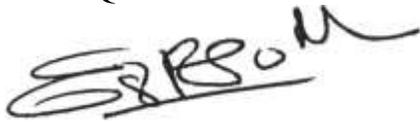
MG  
PROCESO: 859-2019- MINIMA CUANTIA  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Al Despacho Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Previamente a resolver sobre el embargo y secuestro de bienes de propiedad del señor OSCAR EMILIO TARAZONA GUEVARA, se le solicita al apoderado de la entidad demandante, concretar la dirección donde se hallan los bienes objeto de embargo, teniendo en cuenta que inicialmente se informa que calle 42 No. 17-17 y en una segunda petición se hace referencia a la carrera 42 No. 17-17 centro de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**a80f0fc717849a56eae054ddfab4b85617470ea6e714e24839ea901347b10e3a**  
Documento generado en 19/01/2021 07:00:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**